

FRANK MOLITOR, presidente del CNUE

El máximo dirigente de la Cámara Notarial del Gran Ducado de Luxemburgo ostenta la presidencia del Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE) durante 2013. El XX Aniversario de la institución, la incorporación de nuevos Notariados miembros y la implantación de nuevos proyectos –como EUFides– serán algunos de los ejes principales de la legislatura de Frank Molitor.

JOSÉ M. CARRASCOSA

«Nos oponemos a que la CE aplique la Directiva sobre cualificaciones profesionales a los notarios»

–¿Por qué éxitos le gustaría que se recordara su presidencia?

–Sin duda alguna, el gran desafío del año 2013 será la revisión de la directiva sobre cualificaciones profesionales. La intención de la Comisión Europea es que se aplique a los notarios. El CNUE se opone a ello, esgrimiendo las especificidades de la función notarial. A diferencia de otras profesiones, los notarios cumplimos una misión delegada por el Estado, en un marco de ejercicio muy estricto: un notario no puede establecerse donde quiera, no puede negarse a prestar determinados

servicios, debe respetar muchas obligaciones deontológicas, etc. Me gustaría explicar estas especificidades y que las instituciones europeas las comprendieran, para que se tengan debidamente en cuenta en el proceso de revisión de la Directiva.

–La apuesta por la formación –con 14 seminarios destinados a 2.000 notarios– será uno de los proyectos emblemáticos de su mandato...

–La formación de los profesionales de la Justicia en el ámbito del Derecho Europeo es una de las prioridades de la Comisión, que ha esta-

blecido el ambicioso objetivo de que la mitad de los 1.400.000 profesionales del Derecho de la Unión Europea participe en actividades de formación sobre el Derecho europeo en el horizonte de 2020.

Considero que la formación es indispensable para asegurar la aplicación efectiva del Derecho comunitario y, en términos más generales, para promover una verdadera cultura judicial europea basada en la confianza mutua. El Derecho de la Unión está sujeto a muchas evoluciones y los notarios deben ser pioneros a la hora de asegurar un

in
ENGLISH

Mr Frank Molitor,
CNUE President

«We are opposed to the EC application to the notaries of the Professional Qualifications Directive»

The highest representative of the Notaries Chamber of the Grand Duchy of Luxembourg holds during the year 2013 the presidency of the Council of the Notariats of the European Union (CNUE). The XXth Aniversary of the institution, the incorporation of new member notariats and the implantation of new projects –as the one named EUFides– will constitute the principal axis of Frank Molitor's legislature.

–For which achievements would you like your presidency to be remembered?

–Indisputably, the big challenge for 2013 will be the revision of the directive on professional qualifications. The European Commission wants it to apply to notaries. The CNUE is opposed to this, invoking the specificities of the notarial function. We notaries, unlike other professions, accomplish a mission delegated to us by the State, and within a very strict framework: notaries cannot set up a practice

wherever they want, cannot refuse to provide certain services, must respect numerous ethical obligations, etc. I want to explain these specificities and help the European institutions to understand them so they are taken into account properly in the revision process of the Directive.

–The focus on training –with seminars for 2000 notaries– will be one of the flagship projects of your mandate.

–Training members of the legal professions in European



«A diferencia de otras profesiones los notarios cumplimos una misión delegada por el Estado en un marco de ejercicio muy estricto»

servicio cada vez más eficaz a los ciudadanos.

–Luxemburgo acogerá el próximo 25 de octubre un coloquio en el marco de la Jornada Europea de la Justicia Civil, en torno al tema del “acceso transfronterizo a la ley”. ¿Cree usted que los ciudadanos van a poder materializar actos jurídicos entre diferentes países de una manera ágil o todavía queda mucho camino por recorrer?

–Europa está experimentando, sin duda alguna, grandes progresos en este ámbito desde hace unos años. Podemos mencionar, por ejemplo, la adopción del Regla-

«Notaries differ from other professions by fulfilling a mission that has been delegated by the Estate within a very strict frame of action»

law is one of the European Commission's priorities. It fixed the ambitious goal of offering at least half of the 1 400 000 legal professionals in the EU the opportunity to receive training in EU law by 2020.

I consider training essential to ensure the effective application of EU law and, more generally, to promote a true European legal culture based on mutual trust. EU law is developing fast and notaries need to be at the forefront to ensure they can provide their clients with an ever more efficient service.

–On 25 October 2013, Luxembourg will host a colloquium on 'Cross-border access to the law' as part of the European Day of Civil Justice. Do you believe that citizens can easily obtain legal documents –successions, marriages, trade agreements, etc.– between different countries or is there still some way to go?

–Europe has undeniably made great progress in this area over recent years. The adoption of the Rome III Regulation on cross-border divorce, which is the subject

of enhanced cooperation between a majority of Member States, is one example. A regulation on cross-border successions has just been adopted and will be implemented from 2015. Finally, discussions are underway on two other proposals for European regulations: one on matrimonial property regimes and the other on the property consequences of registered partnerships.

The EU wishes to legislate increasingly in the area of civil justice and the CNUE is

mento Roma III sobre divorcios transfronterizos, que es objeto de una cooperación reforzada entre una mayoría de Estados miembros. Acaba de adoptarse un reglamento sobre sucesiones transfronterizas que se aplicará a partir del verano de 2015. Por último, se están discutiendo otros dos proyectos de reglamento europeo: uno sobre los regímenes matrimoniales y otro sobre los efectos patrimoniales de las parejas registradas.

El CNUE no permanece pasivo ante las iniciativas de la UE para legislar cada vez más en el ámbito de la justicia civil. En 2007, implantamos la Red Notarial Europea, cuyo objetivo es ayudar a los notarios a resolver casos transfronterizos. Hemos puesto en marcha también, para los ciudadanos europeos, el proyecto EUFides, cuyo objetivo es facilitar las transacciones transfronterizas en el seno de la Unión (más información en www.notariesofeurope.eu).

–Una de las prioridades de su mandato será precisamente la consolidación del programa EUFides. ¿En qué punto se encuentra el proyecto?

–Está oficialmente operativo desde septiembre de 2012. Desde entonces, trabajamos por generali-

«El Derecho de la UE está sujeto a muchas evoluciones y los notarios deben ser pioneros a la hora de asegurar un servicio cada vez más eficaz a los ciudadanos»

zar su utilización entre los Notarios miembros del CNUE. Esta herramienta ya se ha utilizado con éxito en la tramitación de varios casos transfronterizos. Debemos apoyarnos en estos primeros resultados para sistematizar su utilización. Para ello contamos, claro está, con el apoyo de los diferentes Notariados para que difundan el proyecto entre sus notarios. Además, la utilización de la plataforma EUFides es muy sencilla. Para poder utilizarla, basta con dirigirse al Colegio Nacional, que facilitará un nombre de usuario y una contraseña. Los intercambios son totalmente seguros y la plataforma utiliza incluso las tecnologías de verificación de firmas electrónicas.

–En 2013, Croacia se integrará en el CNUE como miembro número 22. ¿Qué ventajas

presenta la integración del modelo notarial de seguridad jurídica a los antiguos regímenes comunistas?

–Croacia forma parte de los países de cultura mediterránea donde el Notariado existe desde el siglo XI, ya que Croacia formaba parte del imperio austrohúngaro. En 1945, los comunistas abolieron en efecto la función notarial, pero esta se restableció en 1994. El modelo notarial continental no es por tanto algo nuevo para el Notariado croata. Creo incluso que, para su restablecimiento en 1994, el Notariado croata se basó en el sistema notarial austriaco.

En todo caso, el CNUE no es una estructura fija. Tras una decisión unánime de la última Asamblea General, vamos a acoger un nuevo Notariado observador entre nuestras filas: el notariado turco. Más allá de algunas especificidades nacionales, compartimos también mucho con nuestros colegas turcos.

–Uno de los hechos destacados de su presidencia será la conmemoración del 20 aniversario del CNUE. ¿Cuál ha sido el papel del notariado europeo en la construcción del espacio común de justicia en el seno de la UE?

En el ámbito del espacio europeo de justicia, el CNUE siempre ha

in
ENGLISH

doing nothing. In 2007, we set up the European Notarial Network, which is a network that helps notaries solve cross-border cases. We have created the EUFides project for European citizens, making cross-border real estate transactions easier within the EU (more information at www.notariesofeurope.eu).

–One of the priorities of your mandate will be consolidating the EUFides programme. How is this project progressing?

–EUFides was officially created in September 2012. Since then, we have been working to increase its use among the CNUE member notariats. The tool has already been used to complete several cross-border cases successfully. We must build upon these first results to make its use systematic. In order to do so, we of course rely on support from each notariat to publicise it to its notaries. Furthermore, the EUFides platform is very easy to use. To use it, you just need to contact your national

chamber, which then provides a username and a password. Exchanges are completely secure and the platform even uses the electronic signature verification technologies.

–Croatia will become the 22nd member of the CNUE in 2013. What are the advantages of integrating the notarial model of legal certainty compared to the former Communist block regimes?

–Croatia is a country with a Mediterranean culture where the notariat has existed

since the eleventh century and Croatia was part of the Austro-Hungarian Empire. In 1945, the communists abolished the notarial function, but it was re-established in 1994. The continental notarial model is therefore not new for the Croatian notariat. I understand even, that for its reestablishment in 1994, the Croatian notariat looked to the Austrian notarial system.

The fact remains that the CNUE is not a fixed structure. Following an unanimous decision by the last General



sido, y seguirá siendo, pionero e interlocutor privilegiado de la Comisión Europea. El valor añadido de esta alianza estratégica es especialmente visible en dos niveles:

Por una parte, contribuimos, mediante proyectos concretos, al funcionamiento sobre el terreno del espacio de justicia europeo. Pienso por ejemplo en el desarrollo del anuario europeo de notarios (www.notaries-directory.eu). Tam-

bién pienso en el éxito de los portales multilingües en Internet www.successions-europe.eu y www.couples-europe.eu. Estos sitios web son muy útiles para los ciudadanos que buscan información sobre el derecho de los diferentes Estados miembros.

Por otra parte, nuestra cooperación con las instituciones europeas se materializa en la preparación y la puesta en marcha de muchos ins-

trumentos jurídicos que conforman la base del espacio de justicia europeo. Con frecuencia se recurre a nuestros conocimientos. Pienso, por ejemplo, en el nuevo instrumento en el ámbito de las sucesiones o las propuestas de reglamento en materia de regímenes matrimoniales y de parejas registradas. Sería imposible citar aquí todas las iniciativas en las que hemos actuado como interlocutor al que se ha buscado y que ha si-

«The EU law is subjected to a continuous development and therefore notaries have to be pioneers when they guarantee to the citizens an increasing efficient service»

Assembly, we are going to welcome a new observing member in our ranks: the Turkish notariat. Apart from a few national specificities, we also share a lot with our Turkish colleagues.

–One of the highlights of your presidency will be the celebration of the CNUE's 20th anniversary. What was the European notariat's role in building the common area of justice within the EU?

–The CNUE has always been and will continue to be a pioneer and a privileged

partner of the European Commission in helping to build the European area of justice. The benefit of this strategic partnership can be seen particularly clearly on two levels:

On the one hand, we contribute through specific projects that operate on the ground in the European area of justice. I am thinking here of the creation of the European Directory of Notaries (www.notaries-directory.eu). I am also thinking of the success of the multilingual internet portals

www.successions-europe.eu and www.couples-europe.eu. These websites are particularly useful for citizens looking for information on law in the different Member States.

On the other hand, our cooperation with the European institutions can be seen in the preparation and implementation of numerous legal instruments that form the basis of the European area of justice. Our expertise is often sought. I am thinking here of the new instrument on successions and the

do eficaz a la hora de crear y aplicar el derecho de la Unión, en particular en los ámbitos del derecho de familia, el derecho contractual o del derecho de sociedades.

–La armonización de los registros públicos es una de las múltiples citas de su agenda. ¿Qué le exige el notariado europeo a los registros?

–La cuestión de los registros a nivel europeo es un asunto que el CNUE sigue con gran interés. Por ejemplo, recientemente, hemos trabajado en la propuesta legislativa europea para la interconexión de los registros de empresas. En este sentido, nuestro deseo es garantizar el máximo nivel de seguridad jurídica. Sin embargo, somos conscientes de que no sería posible con una armonización de los diferentes estándares a nivel europeo, por lo que, en el CNUE, velamos por que las instituciones europeas respeten las especificidades nacionales.

–¿En qué punto se encuentra el certificado sucesorio europeo?

–El reglamento sobre sucesiones internacionales se implantará a partir del verano de 2015. Uno de los elementos esenciales de esta nueva legislación será la creación

«La cooperación del CNUE con las instituciones europeas se materializa en la puesta en marcha de instrumentos jurídicos que conforman el espacio de Justicia de la UE»

de un certificado europeo de sucesiones. Este certificado permitirá acelerar de manera significativa los procedimientos sucesorios transfronterizos para los herederos. Podrá expedirlo un notario, en su calidad de funcionario público competente en materia de sucesiones. El certificado permitirá probar en todos los países de la Unión Europea la calidad de heredero o de legatario de una persona o probar el poder como administrador o albacea del testamento. Actualmente se está diseñando el certificado. La Comisión ha constituido un comité ad hoc, con el que mantenemos una estrecha relación. Los trabajos deberían completarse en breve.



–El lobby de los países anglosajones –donde no existen notarios– tiene mucha influencia en Bruselas. ¿Supone esta situación un problema para el CNUE a la hora de negociar con instituciones comunitarias?

–El término “problema” es tal vez exagerado. Hablamos, nos reunimos; somos conscientes de nuestras especificidades, fruto de

proposals for regulations on matrimonial property regimes and registered partnerships. It would be impossible to mention here all the initiatives in which we have been an effective and sought after partner for the creation and implementation of EU law, in particular in the areas of family law, contract law and company law.

–The harmonisation of public registers is one of the many events in your diary. What does the European notariat require from the registers?

–The CNUE closely follows the question of registers at European level. For example, we recently worked on the European legislative proposal for the interconnection of company registers. We would like to guarantee the highest level of legal certainty here. We know that this would not be possible with the harmonisation of different standards at European level. This is why we make sure the European institutions respect the national specificities.

–What is the current situation regarding the European certificate of succession?

–The regulation on international successions will be implemented from summer 2015. One of the essential elements of this new legislation will be the creation of a European certificate of succession. This certificate will significantly speed up cross-border succession procedures for heirs. Notaries will be able to issue the certificate in their capacity as public office-holders competent in

succession matters. The certificate will make it possible to prove a person's capacity as heir or legatee anywhere in the EU or their powers as administrator or executor of a succession.

The certificate is currently being designed. The Commission has set up an ad hoc committee, with which we are closely involved. The work should be completed soon.

–The lobby from Anglo-Saxon countries - in which civil law notaries do not exist - is very



dos sistemas jurídicos diferentes. Hay que hacer todo un trabajo de pedagogía ante las instituciones.

Por ejemplo, dicho trabajo ha sido necesario durante las discusiones en relación con los registros de sociedades. La cuestión del control de los registros y de la calidad de la información disponible

era un asunto primordial para nosotros. ¿Qué valor puede darse a los datos que el registro británico facilita sobre una sociedad nacional? Con todas las obligaciones que atañen a los notarios en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, se trataba de una cuestión especialmente importante.

¿Una última pregunta para satisfacer la curiosidad de los lectores españoles, para quienes Luxemburgo puede parecer un país menos cercano que otros. ¿Cuáles son las principales características del notariado de su país?

–En comparación con el Notariado español, el luxemburgués es pequeño. Somos 36 colegas en ejercicio en el territorio del Gran Ducado. En muchos aspectos, somos comparables. Los notarios luxemburgueses son funcionarios públicos nombrados por el Gran Duque a propuesta del ministro de Justicia. Ejercen sus funciones en el conjunto del distrito del territorio de Luxemburgo donde deben residir. Si bien ejercen sus funciones como profesionales liberales, están sujetos a un estatuto específico. Los honorarios de los notarios están fijados por ley, pero los clientes gozan de una libertad considerable a la hora de elegir un notario, en la medida en que varios notarios hayan sido designados en el distrito en cuestión. El Notariado luxemburgués tiene competencias en materia de ventas inmobiliarias, constitución de sociedades, donaciones, contratos matrimoniales, así como para las declaraciones de sucesiones. ●

influential in Brussels. Is this a problem in the CNUE's negotiations with the European institutions?

–'Problem' is a big word. We have exchanges, we meet. We are aware of our specificities, which are the fruit of two different legal systems. There is a lot of work to do raising awareness at the institutions.

Such work was necessary during discussions on the company registers, for example. The issue of supervising the registers and the quality of information

available was crucial for us. What value should we give to data available about a British company on the British register? With all the obligations notaries have with respect to the fight against money laundering, this was a particularly important issue.

–One last question concerning the curiosity of Spanish readers for whom Luxembourg can appear to be a country that is less close than others. What are the main characteristics of the notariat in your country?

–The Luxembourg's notariat is a small notariat compared to the Spanish notariat. There are 36 of us practising in the Grand Duchy. We are comparable in many respects. Luxembourg's notariats are public office-holders nominated by the Grand Duchy on proposal by the Minister of Justice. They carry out their duties across Luxembourg, where they are obliged to reside. Although they perform their duties as a liberal profession, they have a specific status. Notaries' fees are fixed by the law, but

clients have considerable freedom in the choice of notary, since several notaries will have been nominated in the district in question. The Luxembourg's notariat has competencies in real estate sales, creating companies, donations, marriage contracts and declarations of succession.

